

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Alzette Investment, S.à r.l. (“**Bidco**” o la “**Oferente**”) comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

Con arreglo a lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, *sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores*, Bidco presentó el pasado viernes 20 de abril de 2018 la solicitud de autorización de la oferta pública de adquisición de acciones formulada sobre la totalidad de las acciones de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. distintas de aquellas de las que la Oferente es propietaria, copia de la cual se adjunta al presente Hecho Relevante.

Atentamente,

Luxemburgo, 23 de abril de 2018

**ALZETTE INVESTMENT S.À R.L.**

---

Firmado: Diana Hoffman  
Título: BRE/Management 9 S.A.  
Administrador

---

Firmado: Paul-Alexandre Rischard  
Título: BRE/Management 9 S.A.  
Administrador

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA DE  
ADQUISICIÓN DE ACCIONES VOLUNTARIA DE  
ALZETTE INVESTMENT S.À R.L. SOBRE LA TOTALIDAD DE LAS  
ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE HISPANIA  
ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.**

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el “**Real Decreto 1066/2007**”) y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”).

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

**A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Alzette Investment S.à r.l. (la “**Sociedad Oferente**”), sociedad luxemburguesa, con domicilio social en 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453, Luxemburgo, provista de número de identificación fiscal 2018 2407 160 con Código LEI número 213800V98PUWJTIQWD30, e inscrita en el Registro de Comercio y de Sociedades (*Trade and Companies’ Register*) de Luxemburgo bajo el número B-221.919, representada por D. Paul-Alexandre Rischard, mayor de edad, de nacionalidad luxemburguesa, con pasaporte de su nacionalidad número JC9V5Y2L, y Dña. Diana Hoffmann, mayor de edad, de nacionalidad alemana, con pasaporte de su nacionalidad número C4VM7JW8F, en su condición de miembros del consejo de administración del administrador único de la Sociedad Oferente, BRE/Management 9, S.A. (el “**Administrador Único de la Sociedad Oferente**”) y haciendo uso de las facultades expresamente conferidas a su favor por la Sociedad Oferente en fecha 12 de abril de 2018,

**EXPONE**

**1. Decisión de formular la Oferta**

La Sociedad Oferente ha decidido formular una oferta pública de adquisición voluntaria (la “**Oferta**”) sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A. (“**Hispania**” o la “**Sociedad Afectada**”), en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el folleto explicativo de la Oferta (el “**Folleto Explicativo**”) adjunto. La decisión de promover la Oferta ha sido aprobada por la Sociedad Oferente en virtud de sendas decisiones adoptadas por el consejo de administración del administrador único de Alzette Holdco S.à r.l., el accionista único de la Sociedad Oferente (el “**Accionista único**”), con fecha 4 de abril de

2018, y por el consejo de administración del Administrador Único de la Sociedad Oferente, en la misma fecha.

El consejo de administración del Administrador Único de la Sociedad Oferente acordó asimismo la delegación de facultades a favor de D. Paul-Alexandre Rischard y Dña. Diana Hoffmann, de modo tal que pudiesen, entre otros extremos, solicitar la correspondiente autorización de la Oferta y redactar, suscribir y presentar el Folleto Explicativo y cualesquiera documentos que lo modifiquen, así como la restante documentación que resulte precisa conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1066/2007, incluyendo cualquier actuación o declaración pertinente para el buen fin de la Oferta tanto ante la CNMV como ante cualquier organismo que resulte competente.

## **2. Garantía de la Oferta**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 17.1 del Real Decreto 1066/2007, la Sociedad Oferente presentará durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud ante la CNMV la documentación acreditativa de la constitución de una garantía bancaria, por importe de 1.589.633.000,15 euros, con el fin de garantizar en su totalidad el pago de la contraprestación de la Oferta. Dicha garantía bancaria se emitirá con carácter incondicional, irrevocable y solidario.

## **3. Características de la Oferta**

Con fecha 5 de abril de 2018, se remitió el anuncio previo de la Oferta a la CNMV (el “**Anuncio Previo**”), que fue publicado como hecho relevante número 263.772, de acuerdo con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (la “**Ley del Mercado de Valores**”), en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007 y en la Norma Primera de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV.

La Sociedad Oferente confirma en esta solicitud las informaciones y características de la Oferta contenidas en el Anuncio Previo.

Asimismo, y de acuerdo con lo comunicado en el Anuncio Previo, la Sociedad Oferente notificará la operación a la Comisión Nacional del Mercado de la Competencia a los efectos de la obtención de la preceptiva autorización, en el plazo máximo de cinco días hábiles.

#### **4. Documentación que se acompaña a la presente solicitud**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud:

- (i) un ejemplar suscrito del Folleto Explicativo;
- (ii) certificado de los acuerdos sociales relativos a la formulación de la Oferta adoptados por el consejo de administración Administrador Único de la Sociedad Oferente en fecha 4 de abril de 2018, así como su traducción jurada;
- (iii) certificado de los acuerdos sociales relativos a la formulación de la Oferta adoptados por el consejo de administración del administrador único del Accionista Único en fecha 4 de abril de 2018, así como su traducción jurada;
- (iv) copia legalizada y apostillada de los estatutos de la Sociedad Oferente y un extracto legalizado y apostillado del Registro de Comercio y de Sociedades (*Trade and Companies' Register*) de Luxemburgo, así como la traducción jurada de ambos;
- (v) copia legalizada y apostillada de los estatutos del Accionista Único y un extracto legalizado y apostillado del Registro de Comercio y de Sociedades (*Trade and Companies' Register*) de Luxemburgo, así como la traducción jurada de ambos;
- (vi) certificado acreditativo de la inmovilización de las acciones de Hispania titularidad de la Sociedad Oferente;
- (vii) modelo del anuncio de la Oferta a ser publicado por la Sociedad Oferente al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de Real Decreto 1066/2007;
- (viii) copia de la carta de la Sociedad Oferente en relación con la publicidad de la Oferta;
- (ix) copia del informe de valoración emitido por Morgan Stanley & Co. International plc;
- (x) información financiera de la Sociedad Oferente;
- (xi) información Financiera del Accionista Único, y
- (xii) garantía bancaria emitida por BNP Paribas S.A. Sucursal en España como garantía de la Oferta.

Los demás documentos necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1066/2007 serán presentados durante los siete días hábiles siguientes a la fecha de presentación de esta solicitud.

## **5. Notificaciones**

Para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente, se señala a efectos de notificaciones a:

**J&A Garrigues, S.L.P.**

Atn. D. Álvaro López-Jorrín, D. Ramon Girbau y  
D. Gonzalo García-Fuertes

Hermosilla, 3  
28001 Madrid

En virtud de lo expuesto,

## **SOLICITA**

A la CNMV que tenga por presentado el presente escrito, junto con el Folleto Explicativo de la Oferta y demás documentación que se acompaña, por realizadas las manifestaciones contenidas en su cuerpo y se sirva admitirlos a trámite y autorizar la formulación de la Oferta.

En Luxemburgo, a 19 de abril de 2018.

**Alzette Investment S.à r.l.**

P.p

P.p

---

D. Paul-Alexandre Rischard

---

Dña. Diana Hoffmann